



**Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, de 9 de mayo de
2012, por la que se convocan ayudas de matrícula para
estudiantes inscritos en los Cursos de verano del Centro
Mediterráneo de la Universidad de Granada
Curso 2011/12**

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada convoca ayudas de matrícula para los Cursos de Verano del Centro Mediterráneo, dirigidas a estudiantes de la Universidad de Granada durante el curso 2011-12

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

I. REQUISITOS

1. Ser estudiante a tiempo completo o a tiempo parcial de la Universidad de Granada en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería o Arquitectura, impartidas en la Universidad de Granada en el presente curso académico 2011-12. Igualmente podrán solicitar estas ayudas estudiantes matriculados en Masters Oficiales y Programas de Doctorado ofertados por la Universidad de Granada, en cuyo caso, el solicitante deberá estar matriculado en el curso 2011-12 en, al menos, 60 créditos.
2. Tener una nota media mínima de 1.00 sobre 4, para estudiantes de titulaciones técnicas, y de 1.50, para estudiantes de titulaciones no técnicas.
3. Quedarán excluidos quienes superen los umbrales económicos establecidos por el Ministerio de Educación y recogidos en la convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio de Carácter General para el curso 2011-12.

II. DOTACIÓN

1. El importe máximo a percibir será de 120 €. En ningún caso, la ayuda concedida podrá superar el importe de la matrícula del curso.



2. Se adjudicará como máximo una beca por estudiante.
3. Se concederán un máximo de 6 becas por curso.

III. PROCEDIMIENTO

1. Cuando haya más de 6 solicitantes en un curso que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se ordenarán por su nota media multiplicada por 1/1, en el caso de estudiantes de titulaciones técnicas, o por 1/1.5, en el resto de los estudiantes.
2. En caso de haber exceso de solicitudes para determinados cursos, la Comisión de Becas Propias de la Universidad arbitrará el reparto equilibrado de las ayudas.

IV. COMISIÓN DE SELECCIÓN

1. El proceso de selección será realizado por una Comisión compuesta por:
 - a. Director del Centro Mediterráneo
 - b. Directora del Secretariado de Becas
 - c. Jefa del Servicio de Becas
 - d. Responsable de Gestión del Servicio de Becas
 - e. Coordinador de la Delegación General de Estudiantes, o persona en quien delegue de entre los miembros de la Comisión Permanente de la Delegación General.
2. Las listas de quienes resulten preseleccionados y seleccionados se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <http://ve.ugr.es>

V. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las personas interesadas podrán formalizar su solicitud cumplimentando el impreso que se les facilitará en el Centro Mediterráneo, en la web <http://www.ugr.es/local/cm> o en la web del Vicerrectorado de Estudiantes <http://ve.ugr.es>.
2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 22 de junio de 2012.
3. Las solicitudes deberán presentarse con la documentación requerida en el anexo del impreso de la solicitud, en la sede del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada, Cuesta del Hospicio, s/n. Complejo Administrativo Triunfo.



Universidad de Granada



4. Las personas interesadas deberán informarse, en la sede del Centro Mediterráneo o mediante correo electrónico (cemed@ugr.es), de los cursos en los que podrán solicitar beca.

VI. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la beca. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Granada, 9 de mayo de 2012

Rosa M^a García Pérez
Vicerrectora de Estudiantes